

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**TRES CANTOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a dar publicidad de la siguiente encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Tres Cantos a la Empresa Municipal Nuevo Tres Cantos, Sociedad Anónima, mediante resolución del alcalde-presidente de fecha 1 de septiembre de 2017.

Mediante decreto 2303/2017, del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos, se aprueba la encomienda de gestión a la Empresa Municipal Nuevo Tres Cantos, Sociedad Anónima, con CIF: A-82971763, para la realización de todas aquellas actividades y actos administrativos para llevar a cabo la contratación y supervisión de las obras de remodelación del Sector Escultores en la ciudad de Tres Cantos (Madrid), por importe de 598.746,21 euros, IVA incluido, debiendo de realizar el procedimiento de licitación mediante tramitación urgente, debido al plazo estimado de ejecución de la obra y la necesidad de ajustar dicha ejecución al período presupuestario del año 2017. Así como la aprobación de las cláusulas reguladoras de la relación entre el Ayuntamiento de Tres Cantos y la Empresa Municipal.

Tres Cantos, a 11 de septiembre de 2017.—El concejal de Servicios a la Ciudad, Hacienda y Deportes (firmado).

(03/29.926/17)

